

Seguridad y Salud en el Trabajo ¡ES LA LEY!



EMPLEADOS:

- Usted tiene el derecho de notificar a su empleador o a la Iowa OSHA sobre peligros en el lugar de trabajo. Usted también puede pedir que la Iowa OSHA no revele su nombre.
- Usted tiene el derecho de pedir a la OSHA que realice una inspección si usted piensa que en su trabajo existen condiciones peligrosas o poco saludables. Usted o su representante pueden participar en esa inspección.
- Puede presentar una queja ante OSHA dentro de los 30 días posteriores a la represalia o discriminación por parte de su empleador por presentar quejas por seguridad y salubridad o por ejercer sus derechos bajo la Ley OSH.
- Usted tiene el derecho de ver las citaciones de la OSHA de Iowa emitidas a su empleador. Su empleador debe publicar las citaciones en o cerca del lugar de la presunta violación durante al menos 3 días hábiles.
- Su empleador debe corregir los peligros en el lugar de trabajo para la fecha indicada en la citación y debe certificar que dichos peligros se hayan reducido o desaparecido.
- Tiene derecho a recibir copias de sus registros médicos o registros de su exposición a sustancias o condiciones tóxicas y nocivas.
- Su empleador debe colocar este aviso en su lugar de trabajo.
- Debe cumplir con todos los estándares de seguridad y salubridad ocupacional emitidos bajo la Ley OSH que se aplican a sus propias acciones y conducta en el trabajo.



EMPLEADORES:

- Usted debe proporcionar a sus empleados un lugar de empleo libre de peligros conocidos.
- Debe cumplir con los estándares de seguridad y salud ocupacional emitidos bajo la Ley OSH.
- Una consulta a la OSHA de Iowa puede ayudar a identificar y corregir los peligros sin necesidad de citación o multas.

Para denunciar una muerte, hospitalización, amputación o pérdida de un ojo en el lugar de trabajo, visite www.iowaosha.gov o llame al 877-242-6742.

Para obtener asistencia e información de contacto:

Iowa Division of Labor
1000 East Grand Avenue
Des Moines, Iowa 50319-0209
Teléfono (515) 242-5870 o (800) JOB-IOWA
Email: osha@iwd.iowa.gov
www.iowaosha.gov

Rod A. Roberts

Rod A. Roberts, Labor Commissioner

QUEJAS SOBRE EL OSHA PROGRAMA DE IOWA

Puede presentar una queja sobre las operaciones de la División de Trabajo de Iowa o la administración de la Ley OSH comunicándose con:

OSHA Regional Office
2300 Main Street, Suite 1010
Kansas City, MO 64108-2447
(816) 283-8745

La Igualdad de Oportunidades de Empleo es la LEY

¿Qué significa la igualdad de oportunidades de empleo?

Garantiza el derecho de todas las personas a solicitar y ser considerados para oportunidades laborales sobre la base de la capacidad de la persona para hacer el trabajo. Mientras usted está empleado, no debe ser tratado injustamente debido a cualquiera de las características protegidas.

¿Qué abarca la ley?

El Capítulo 216 del Código de Iowa, según ha sido enmendado, (La Ley de Derechos Civiles de Iowa), prohíbe la discriminación en el empleo debido a:

| | |
|-----------------|----------------------------|
| Raza | Edad (18 o más) |
| Credo | Origen Nacional |
| Color | Identidad de Género |
| Sexo | Orientación Sexual |
| Embarazo | Discapacidad |
| Religión | |

¿A quién se aplica la ley?

- Personas que solicitan empleo con, o empleados de empleadores privados, gobiernos estatales y locales, e instituciones educativas públicas y privadas con cuatro o más empleados.
- Agencias de empleo, sindicatos, contratistas y subcontratistas, y programas de aprendizaje.

¿Qué otros recursos están disponibles para ayudar con un problema de discriminación?

También puede ponerse en contacto con la agencia local de derechos humanos, derechos civiles o relaciones humanas en su área, o con la Comisión de Igualdad de Oportunidades Laborales (EEOC), una agencia federal. El Distrito de EEOC. La oficina está ubicada en:

310 West Wisconsin Ave., Suite 800
Milwaukee, WI 53203-2292
414-297-1111

La EEOC hace cumplir el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, que prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo u origen nacional; la Ley de Discriminación por Edad en el Empleo (ADEA), que protege a las personas de 40 años o más; y la Ley de Americanos con Discapacidades (ADA).

¿Qué medidas tomará una agencia?

El personal de la Comisión puede responder preguntas sobre sus derechos bajo la Ley y ayudarle a tomar las medidas necesarias para presentar una queja si decide presentar una reclamación. Una vez que se presente una queja, la Comisión tomará todas las medidas apropiadas para procesar la queja. No hay cargo por presentar una queja y usted no necesita un abogado para presentar una queja ante la Comisión.

¿Qué debo hacer si creo que he sido discriminado de manera negativa?

Debe ponerse en contacto inmediatamente con:

Comisión de Derechos Civiles de Iowa
400 E. 14th Street, Grimes Building
Des Moines, Iowa 50319
515-281-4121, 1-800-457-4416
515-242-5840 (FAX)
<http://www.state.ia.us/government/crc>

Puede comunicarse con la Comisión por teléfono o correo para obtener información o asistencia para presentar una queja. El horario de atención de la Comisión es de 8:00 am a las 4:30 pm, de lunes a viernes. Puede dejar un mensaje en el 515-281-4121 después del horario para que le devuelvan la llamada.

Su queja debe ser presentada dentro de los 300 días siguientes a la acción discriminatoria.

"La injusticia en cualquier lugar es una amenaza para la justicia en todas partes." – Martin Luther King, Jr.

SEGURO DE DESEMPLEO

Si queda desempleado, puede ser elegible para los beneficios del seguro de desempleo. Si todavía tiene empleo, pero trabaja menos horas que las horas de trabajo totales de su semana laboral regular a tiempo completo y está ganando menos de su salario regular a tiempo completo, puede tener derecho a beneficios parciales. Los beneficios del seguro de desempleo son posibles gracias a los impuestos pagados por este empleador. No se hacen deducciones de su sueldo para el seguro de desempleo.

La misma semana que quede sin empleo, puede presentar una nueva reclamación de seguro de desempleo en línea o personalmente.



EN LÍNEA

Visite

www.iowaworkforcedevelopment.gov y haga clic en el enlace de Solicitud por Desempleo.

Debe presentar una reclamación inicial en la misma semana en que quede sin empleo o en las que se reduzcan sus horas de trabajo. Su reclamación de seguro de desempleo NO comienza en la fecha en que finalizó su trabajo o en que se redujeron sus horas de trabajo. Su reclamación se hace efectiva el domingo de la semana en que presente su solicitud.



PERSONALMENTE

Si no tiene acceso a una computadora, visite el Centro **IowaWORKS**.

El retraso en la presentación de una reclamación del seguro de desempleo puede resultar en la pérdida de todos o parte de los beneficios a los que puede tener derecho.



INFORMACIÓN

Para obtener información completa sobre sus derechos y responsabilidades del seguro de desempleo, revise el Manual de Desempleo en

www.iowaworkforcedevelopment.gov. Para registrarse para trabajar y obtener más información sobre trabajo disponible en su área, visite www.iowaworks.gov o visite el Centro **IowaWORKS** más cercano.



UBICACIONES DE LOS CENTROS IOWAWORKS

- | | | |
|------------------|----------------|--------------|
| • Burlington | • Decorah | • Mason City |
| • Carroll | • Des Moines | • Ottumwa |
| • Cedar Rapids | • Dubuque | • Sioux City |
| • Council Bluffs | • Fort Dodge | • Spencer |
| • Creston | • Iowa City | • Waterloo |
| • Davenport | • Marshalltown | |



Los Centros **IowaWORKS** están ubicados en 17 ciudades.

Para conocer la ubicación del Centro **IowaWORKS** más cercano, llame al: **866-239-0843** o visite www.iowaworkforcedevelopment.gov.



Este es un Empleador/Programa en Igualdad de Oportunidades. Las ayudas y servicios auxiliares están disponibles bajo petición para personas con discapacidades. Para personas sordas o con problemas de audición, use el Relé 711.

LA LEY EXIGE MOSTRAR ESTE CARTEL DONDE PUEDA SER VISTO FÁCILMENTE POR TODOS LOS EMPLEADOS.

SUS DERECHOS BAJO LA LEY DE SALARIO MÍNIMO DE IOWA

Salario Mínimo por Horas

\$7.25

El salario mínimo aplica a la mayoría de asalariados que trabajan en Iowa. La mayoría de negocios al por menor y de servicios con utilidades menores a \$300,000.00 al año no están obligados a pagar el salario mínimo. La mayoría de empleados en cargos de supervisión y administrativos reciben un salario que no está cobijado por la ley. Los empleadores pueden pagar una tasa de empleo inicial de \$6.35 para los primeros 90 días naturales de empleo.

ACREDITACIÓN DE PROPINAS - La cuota patronal al régimen de punta para los empleados que habitualmente y regularmente recibe más de \$30.00 dólares al mes en los consejos debe ser de al menos \$4.35 dólares por hora.

Aplicación Legal

La División de Empleo de Iowa puede presentar acción legal contra los empleadores que violen la ley de salario mínimo del estado. Las cortes pueden ordenar el pago de salarios atrasados. Ningún empleador puede discriminar negativamente o despedir a un empleado por presentar una queja o participar en un procedimiento bajo esta ley.

Información de Contacto

Iowa Division of Labor
150 Des Moines Street
Des Moines, IA 50309-1836
Teléfono: 515-725-5619 Fax: 515-725-4123
www.iowadivisionoflabor.gov

Salario Mínimo Federal y Pago por Horas Extras

Las aplicaciones del la tasa salarial mínima bajo la ley federal difieren de las de la ley de Iowa. Los empleadores de Iowa deben cumplir con leyes más exigentes. Las horas extras están cobijadas por la Ley de Estándares Laborales Justos. Cualquier pregunta se debe dirigir a:

Departamento de Empleo de Estados Unidos
División de Salario y Horarios
210 Walnut Street
Des Moines, IA 50309
Teléfono: 515-284-4625
www.dol.gov

La ley exige que este anuncio se muestre en donde pueda ser visto fácilmente por todos los empleados.

Empleador/Programa de Igualdad de Oportunidades Ayudas auxiliares y servicios disponibles por solicitud de individuos con discapacidades. Para personas sordas y con dificultades para escuchar, use Relay 711.